

<b>Nº de expediente:</b>	<b>12/A/18</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>NEGOCIADO CON PUBLICIDAD</b>
<b>Fecha publicación:</b>	<b>21/05/2018</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Nuevas Tecnologías</b>

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2018-2020**

En relación a la CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2018-2020 se deja constancia de los siguientes hechos, referentes a los licitadores que han sido requeridos para presentar oferta:

- ORANGE ESPAGNE S.A.U. declina presentar oferta.
- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MOVILES DE ESPAÑA S.A.U. se tiene por desistida del procedimiento, tras ser requerida, mediante email designado como válido al efecto de notificaciones, para proceder a subsanar la documentación concerniente a la carpeta número dos del sobre número uno (10.2.1.2. Carpeta 2: Documentación Técnica, requisitos previos) no habiendo aportado la citada subsanación en plazo.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U. vista la propuesta, estudiada y valorada la oferta, en el orden económico y técnico, en los distintos apartados previstos por el pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como la mejora realizada tras la negociación con la empresa, resulta adjudicataria del presente contrato, debiendo presentar previamente la garantía correspondiente indicada en el pliego de condiciones administrativas.